

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
**INFORME DE LA ATENCION Y TRAMITE DE PETICIONES,  
QUEJAS Y RECLAMOS (Artículo 76 de la ley 1474 de 2011)**

RAD.	MODO DE INGRESO	QUEJOSO/ DATOS DE CONTACTO	ENTIDAD AFECTADA	ASUNTO	TRAMITE
D. 001-2015 NUR 0101 28-01-2015	Oficio remitario	Asociación de Odres de Familia Instituto Agropecuario Caracol Municipio de Arauca	Gobernación de Arauca	Acompañamiento en la ejecución del contrato de obra No 441 de 2014 cuyo objeto es Mejoramiento Construcción de la Infraestructura física de las instituciones educativas Gustavo Villa Díaz y Agropecuario del Corregimiento del Caracol Municipio de Arauca, Dpto. de Arauca.	Mediante comunicación CD 161-0039 se le informa a la quejosa que su queja ha sido radicada y que se indicara los procedimientos para el acompañamiento por parte de la Contraloría Departamental.  Se solicita a la Secretaria de Educación Departamental información sobre la ejecución del contrato de obra No 441 de 2014 con la comunicación No 0059 del 23 de febrero de 2015.  En el comité de quejas de marzo 26 se define visita de inspección al sitio de la obra con acompañamiento de la Secretaria de Educación y de Corporinoquia.
D. 002-2015 NUR 0095 28-01-2015	Trasladada de la CGR	Ludbin Alexis Contreras Naranjo	Hospital San Vicente de Arauca	Presunta irregularidad de incidencia fiscal relacionada con el vehículo de placas OZC-938 tipo ambulancia perteneciente al parque automotor del Hospital San Vicente de Arauca	Con la comunicación No 161-046 se le comunica al quejoso la radicación de la queja, y se requiere al almacén del Hospital San Vicente certificaciones sobre el estado actual del vehículo tipo ambulancia objeto de la queja mediante la comunicación 161-050
D. 003-2015 NUR-0117- 02-02-2015	Trasladada de la SUPERSAL UD	SOPHIA ANDREA REALES REINA	Hospital San Vicente de Arauca	Presunta irregularidad en celebración de contratos por prestación de servicios en el Hospital San Vicente de Arauca	Se le informa al quejoso con la comunicación No 161-040 del 5 de febrero de 2015 que se ha radicado la queja trasladada de la Súper salud y se le informa que se preferirá función de advertencia, con el fin de que el Hospital san Vicente tome los correctivos en la contratación de bienes y servicios y de personal de la entidad.
D-.004-2015 NUR 273- 2015	Oficio remitario	ANÓNIMO	Hospital San Vicente de Arauca	Presunta irregularidad en el manejo de recursos de funcionamiento Relacionada con el cargo	Mediante comunicación No 161-083 del 11 de marzo de 2015 se le notificó al quejoso sobre la radicación de la queja.  Se solicitó al Hospital San Vicente de Arauca información

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
**INFORME DE LA ATENCION Y TRAMITE DE PETICIONES,  
QUEJAS Y RECLAMOS (Artículo 76 de la ley 1474 de 2011)**

				del químico farmacéutico del Hospital San Vicente de Arauca.	relacionada con ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento. Con radicado 303 del 16 de marzo el Hospital da respuesta al requerimiento.  Con comunicación 161-105 se requiere información actualizada al Hospital referente a la contratación de personal y del nombramiento del Señor ULISIES ENRIQUE JIMENEZ como químico farmacéutico.  Con radicado No 333 del 25 de marzo el Hospital da respuesta a lo solicitado.
D. 005-2015 NUR 0351 06/04/2015	Oficio remisorio	IVAN DARIO SANTAELLA CC No 91.287.895 Sede administrativa del HSVA calle 15#16-17 esquina	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Solicita que se investigue la conducta de la funcionaria MARTHA PATRIIA YAÑEZ HURTADO quien ejerce el cargo de auxiliar de enfermería en el Hospital San Vicente de Arauca y que durante el periodo de enero de 2013 hasta septiembre de 2014 se encuentra en el comité departamental de misión médica y por lo tanto no cumple con las labores asignadas y se le cancelan los salarios correspondientes.	Con comunicación 161-159 del 15 de abril se le informa al quejoso la radicación de la denuncia y las acciones a seguir. Se requiere a la Subgerencia Administrativa información referente a si se ha iniciado proceso de control interno disciplinario en contra de la funcionaria Martha Patricia Yañez. La entidad afectada responde el 20 de abril informando que no hay registro de procesos disciplinarios para la funcionaria objeto de la denuncia, así como certificación del líder del programa de enfermería del HSA en la cual expone que la funcionaria desempeño funciones de MISION MEDICA en el periodo que el quejoso expone.
D. 006-2015 NUR:0368 de 07/04/2015	Oficio Remisorio. En físico.	JHOAN GIRALDO BALLEN Correo: jhoanjaviergiraldo@mail.com	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Presuntas irregularidades en la contratación de las vigencia 2015 contratos: 024,022,003, y 012	Comunicación 161.169 de fecha 21/04/2015 se le informa al quejoso la radicación de la queja y las acciones que se harán al respecto. Mediante comunicaciones 161-172 y 161-170 se requiere a la oficina jurídica y al área de almacén información pertinente sobre los contratos objetos de la queja.  Con base en la respuesta se decide en el CQR activar el GRI mediante la Resolución NO 049/2015 para practicar visita especial al HSA.

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
**INFORME DE LA ATENCION Y TRAMITE DE PETICIONES,  
QUEJAS Y RECLAMOS (Artículo 76 de la ley 1474 de 2011)**

					<p>Mediante comunicación CD.161-0268 se notifica a la ESE Hospital San Vicente de Arauca, el informe preliminar de la visita de Auditoría especial.</p> <p>Con comunicación CD161-270, se le informa al quejoso los avances en el que va el procedimiento de Auditoría especial.</p>
D. 007-2015 NUR 0436  15/04/2015	Oficio Remisorio. En físico.	LUZ MILA CRRILLO Calle 20#5-10-Arauca	Gobernación de Arauca	Presuntas irregularidades en la ejecución del contrato No 434 de 2013, incumplimiento por parte del contratista	<p>Mediante nota interna se remite al grupo auditor que se encuentra en proceso auditor para que se revise el contrato objeto de la denuncia.</p> <p>Con comunicación No 161-0131 se da respuesta a la quejosa con las observaciones de la líder del proceso auditor.</p>
D.008-2015 NUR 0624 01/06/2015	Oficio Remisorio. En físico.	JHAN CARLOS MARTINEZ VILLAMIZAR FIDEL GALINDO GUZMAN Concejo Municipal de Tame	Municipio de Tame	Solicita que se investigue a la administración municipal de Tame frente a la ejecución de recursos producto de un empréstito autorizado por el concejo municipal	<p>Mediante comunicación 161-246 se le informa al quejoso sobre la radicación de la misma y las acciones que se realizarán con el fin de atender la denuncia.</p> <p>Con comunicación 161-247 se solicita a la Administración municipal informe sobre la inversión de los recursos del empréstito.</p> <p>Mediante comunicación 161-257 se le informa al Concejal las acciones adelantadas por éste Despacho respecto a la queja.</p>
D. 009-2015 NUR 0648  10/06/2015	Correo electrónico.	JHON JAIRO LASCARNO SALDARRIAGA	Municipio de Arauquita	Presuntas irregularidades en la ejecución del contrato No 064/2012	<p>Mediante comunicación No 161-196 se le informa al quejoso sobre la radicación de la queja y de las acciones a seguir dentro del procedimiento.</p> <p>Se requiere información al Municipio de Arauquita mediante comunicación No 161-250 referente al contrato de consultoría No 0064 de 2012.</p>

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
**INFORME DE LA ATENCION Y TRAMITE DE PETICIONES,  
QUEJAS Y RECLAMOS (Artículo 76 de la ley 1474 de 2011)**

D. 010-2015 NUR 0655 del 11-06-2015	Oficio Remisorio. En físico.	SANDRA PATRICIA GUERRA TORRES CC No 68.293.895	Departamento de Arauca.	Presunto detrimento patrimonial en la ejecución del contrato No 423 de 2011	Mediante comunicación CD 161-252, se le informó a la quejosa la radicación d la misma y se publicó en la página web de la entidad.  Mediante comunicación CD.251 del 22 de junio del 2015, se solicitó información a la Gobernación de Arauca, documentos soportes del contrato 423 del 2011.
D.011-2015 NUR: 659 12-06-2015-	Oficio Remisorio. En físico.	YENNY PATRICIA VARGAS	Gobernación de Arauca y Municipio de Cravo Norte	Presuntas irregularidades en ejecución del contrato No 002 del 2015 cuyo objeto es Mejoramiento y mantenimiento vía Cravo Norte –Arauca sector Agualinda-Botijon. Departamento de Arauca	Mediante comunicación N° 271 del 25 de junio de 2015 se informa a la quejosa la radicación de la queja, se solicita a la gobernación de Arauca la información tendiente establecer la ejecución de los ítems del contrato.

Nota se Anexan Soportes del Informe en la AZ de Control Interno.

**DILIA ANTOLINA GALINDEZ**

Profesional Especializada Con Funciones CI.

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)